

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO A NOMBRE DEL LIC. CESAR AUGUSTO MEDINA ABREU, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE. DISPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO NO. 470-05, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

Expediente No. 00599-SLO-2005-SE

La Comisión, luego de recibir la visita del **LIC. CESAR AUGUSTO MEDINA ABREU** nombrado recientemente, de conformidad con nuestra Constitución, como Embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile, y escuchar sobre sus planes y política de trabajo a desarrollar en el ejercicio de sus funciones diplomáticas, así como revisar su currículum vitae. **HA CONCLUIDO EN: rendir informe favorable** por considerar que el Lic. César Augusto Medina Abreu posee excelentes condiciones humanas y experiencia intelectual que lo capacitan para ocupar dicha posición.

Por las razones expuestas, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y Ratificación.

Por la Comisión:

SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA
Presidente

JUAN ROBERTO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS G.
SECRETARIO

ANIBAL GARCIA DUVERGE
VOCAL

BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
VOCAL

DAGOBERTO RODRIGUEZ
VOCAL

JOSE ALEJANDRO SANTOS R.
VOCAL